Nombre del Contratista: DORIAN ALFREDO JOVEL ROJA **Cedula:** 7.703.647 de Neiva	**VALOR INICIAL:** $ 16.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 16.000.000
Certificado de Disponibilidad N° 2025.CEN.01.000695 del 30/01/2025 **Registro Presupuestal N°** 2025.CEN.01.003734 del 10/03/2025 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: ***1)*** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio hasta el último día del respectivo mes ***2)*** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (01) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.000.000,oo) M/CTE**, y/o un pago proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente **dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución** y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** DEL 01 DE JULIO AL 11 DE JULIO DE 2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DIRIGIDOS AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANISTICO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO PARA LA REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de Marzo de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Julio de 2025

Registro Banco de Proyectos: 2024410010085

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Radicó sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Para este periodo no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

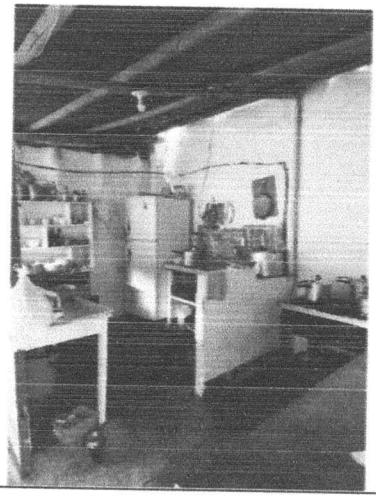
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

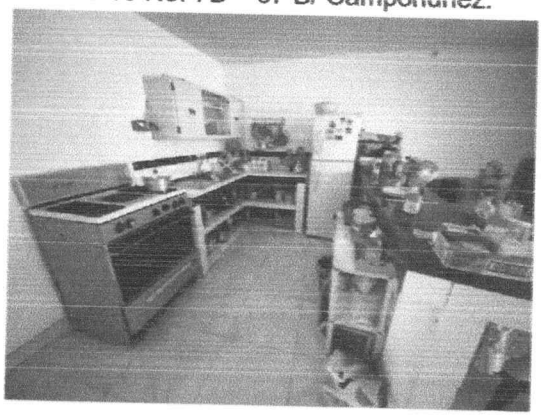
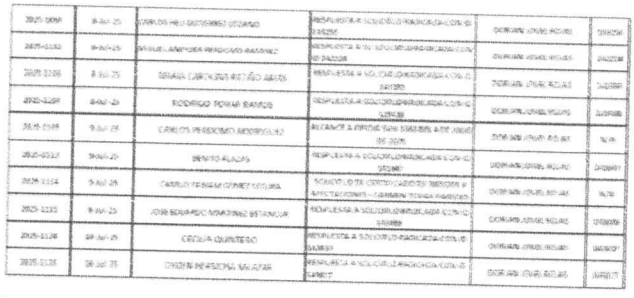
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Para este periodo no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó informe mensual sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista NO está obligado a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

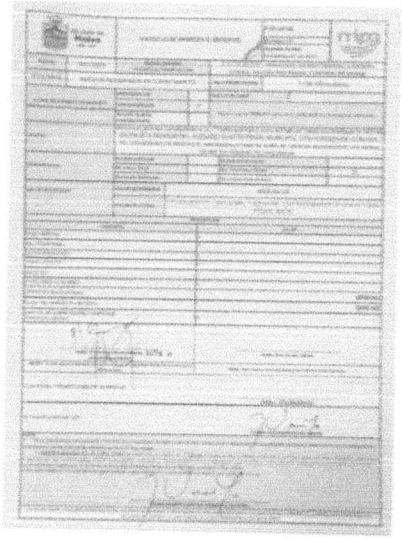
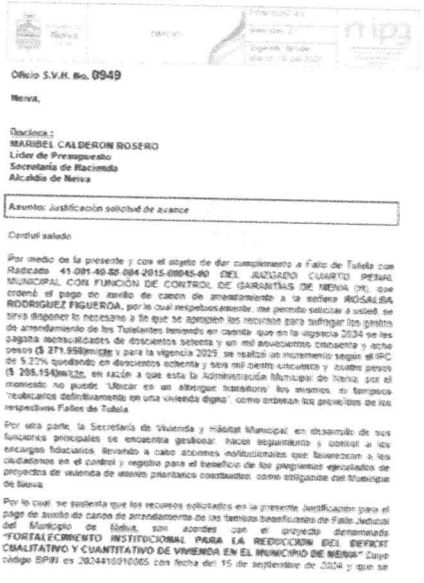
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

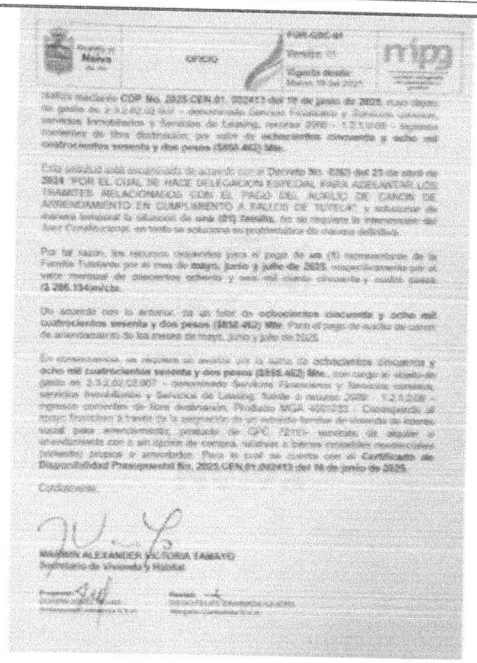
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Cumplió con las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. Apoyando con la atención a los ciudadanos en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en materia de mejoramiento de vivienda.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en la implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbanístico, asegurando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento urbano para la reducción del déficit habitacional en el municipio de Neiva.	Apoyó en la implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbanístico, asegurando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento urbano para la reducción del déficit habitacional en el municipio de Neiva. En los procesos constructivos del proyecto "Cambia mi casa – 99 Mejoramientos", que consiste en noventa y nueve (99) mejoramientos de vivienda en la zona urbana de la comuna 9 del Municipio de Neiva. De las cuales se han ejecutado catorce (14) mejoramientos. Estando a la espera de la continuidad de las obras por el constructor.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la realización de vistas de campo, para verificar el avance y la calidad en las intervenciones en desarrollo urbanístico y mejoramiento urbano, identificando oportunidades de ajuste y optimización.	Apoyó en la realización de tres (03) vistas de campo, para verificar el avance y la calidad en las intervenciones en desarrollo urbanístico y mejoramiento urbano, identificando oportunidades de ajuste y optimización. • Calle 9 No. 12 – 69 B/ Altico 

	• Calle 94 No. 8 – 18 B/ Alberto Galindo.  • Calle 16 No. 7B – 67 B/ Camponuñez. 
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la gestión y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y habitacional, garantizando atención oportuna y efectiva a la comunidad.	Apoyó la gestión y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y habitacional, garantizando atención oportuna y efectiva a la comunidad, proyectando **diez (10)** oficios (Los cuales se encuentra en el archivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat). 

Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en el seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión, velando por su cumplimiento y alineación con las estrategias de reducción del déficit habitacional.	Apoyó en el seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión, velando por su cumplimiento y alineación con las estrategias de reducción del déficit habitacional. Realizando los trámites pertinentes para el pago de auxilio de canon arrendamiento, como cumplimento al Fallo de Tutela con Radicado No. **2015-0045-00,** a favor de la señora ROSALBA RODRIGUEZ FIGUEROA, el cual consiste, en dar solucionar de manera temporal la situación de una (01) familia, hasta la entrega material de una vivienda.   Oficio S.V.H. No. 0949 Neiva, Doctora: MARIBEL CALDERON ROSERO Líder de Presupuesto Secretaria de Hacienda Alcaldía de Neiva Asunto: Justificación solicitud de avance Cordial saludo Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimento a Fallo de Tutela con Radicado 41-001-40-88-004-2015-00045-00 DEL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA (H), que ordenó el pago de auxilio de canon de arrendamiento a la señora ROSALBA RODRIGUEZ FIGUEROA, por lo cual respetuosamente me permito solicitar a usted se sirva disponer lo necesario a fin que se agregue los rubros para sufragar los gastos de arrendamiento de los Tutelantes teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se les pagaba mensualidades de doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos ($ 271.958)mcte y para la vigencia 2025 se realizo un incremento según el IPC de 5.20% quedando en doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 286.154)mcte, en razón a que esta la Administración Municipal de Neiva por el momento no puede "Ubicar en un albergue temporal" los mismos ni tampoco "Reubicarlos definitivamente en una vivienda digna" como ordenan los apartados de los respectivos Fallos de Tutela Por otra parte, la Secretaría de Vivienda y Hábitat Municipal en desarrollo de sus funciones principales se encuentra gestionar, hacer seguimiento y control a los encargos fiduciarios llevando a cabo acciones institucionales que favorezcan a los ciudadanos en el control y registro para el beneficio de los programas ejecutados de proyectos de vivienda de interés prioritario construidos, como obligación del Municipio de Neiva. Por lo cual, se sustenta que los recursos solicitados en la presente justificación para el pago de auxilio de cargo de arrendamiento de las familias beneficiarias de Fallo Judicial del Municipio de Neiva, son acordes con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA REDUCCION DEL DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA" Cuyo código BPIN es 2024410010065 con fecha del 15 de septiembre de 2024 y que se



OFICIO

FOR-GDC-04
Versión: 02
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Teniendo mediante CDP No. 2025 GEN 01 002413 del 16 de junio de 2025, cuyo rubro de gasto es 2.3.2.02.02.007 - denominado Servicios Financieros y Servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, recurso 2000 - 1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinación, por valor de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($858.462) Mte.

Esta solicitud está encaminada de acuerdo con el Decreto No. 0260 del 23 de abril de 2024 "POR EL CUAL SE HACE DELEGACIÓN ESPECIAL PARA ADELANTAR LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA", y solicitar de manera temporal la situación de una (01) familia, no se requiere la intervención del Juez Constitucional, en tanto se solucione su problemática de manera definitiva.

Por tal razón, los recursos requeridos para el pago de un (1) representante de la Familia Tutelante por el mes de mayo, junio y julio de 2025, correspondiente por el valor mensual de doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 286.154m/cte.

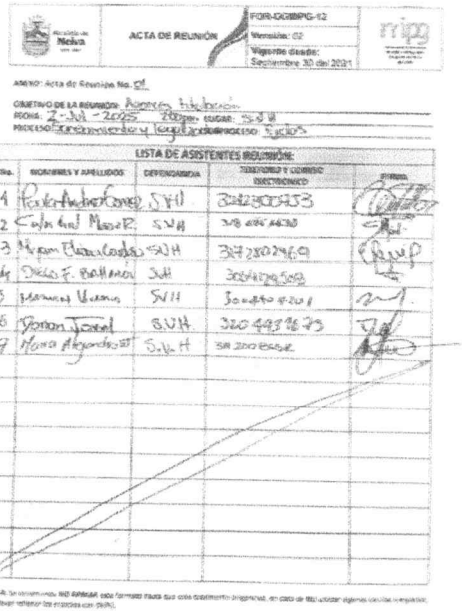
De acuerdo con lo anterior, es un total de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($858.462) Mte. Para el pago de cuotas de canon de arrendamiento de los meses de mayo, junio y julio de 2025.

En consecuencia, se requiere un traslado por la suma de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($858.462) Mte., con cargo al rubro de gasto de 2.3.2.02.02.007 - denominado Servicios Financieros y Servicios conexos, servicios inmobiliarios y Servicios de Leasing, fuente o recurso 2000 - 1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinación, Producto MGA 4001230 - Otorgamiento de apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda en especie nueva para arrendamiento, producto de CPC 72151- servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (viviendas) propios o arrendados. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 GEN 01 002413 del 16 de junio de 2025.

Cordialmente,

MAURICIO ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Subdirector de Vivienda y Hábitat

Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en la consolidación de informes, la gestión de trámites y la participación en reuniones sobre la ejecución y resultados de los planes y programas de mejoramiento y desarrollo urbanístico, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.	Continúa apoyando, en la consolidación de informes, la gestión de trámites y la participación en reuniones sobre la ejecución y resultados de los planes y programas de mejoramiento y desarrollo urbanístico, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas. • Reunión del 02 de julio de 2025:



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGIMPG-12
Versión: 02
Vigente desde:
Septiembre 30 del 2021

ASUNTO: Acta de Reunión No. 01

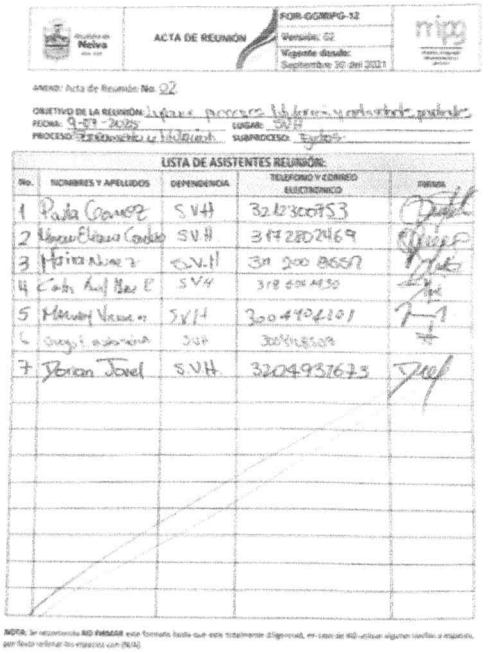
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asignación tabulación
FECHA: 2-Jul-2025 HORA: 2:00pm LUGAR: SVH
PROCESO: Fortalecimiento y Legalización PROCESO: Predios

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Paola Andrea Cano	SVH	3142307753	
2	Calvin Manuel Mosquera	SVH	318 696 4630	
3	Miryam Elena Castellanos	SVH	3172802969	
4	Diego F. Ballesteros	SVH	3004796569	
5	Harmen Vanna	SVH	3044404201	
6	Yeison Tovar	SVH	3204439873	
7	Maria Alejandra	SVH	318 2005868	

NOTA: Si requiere más firmas, NO BORRAR este formato hasta que este totalmente diligenciado, en caso de ser así utilizar algunas celdas vacías, por favor retirar las cruces con (SUP).

- Reunión del 09 de julio de 2025:



ACTA DE REUNIÓN — FOR-GGMIPG-12 — Versión: 02 — Vigente desde: Septiembre 30 del 2021

ANEXO: Acta de Reunión No. 02

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: [illegible]
FECHA: 9-07-2025 LUGAR: SVH
PROCESO: [illegible] SUBPROCESO: [illegible]

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Paola Gomez	SVH	3216300753	
2	[illegible]	SVH	3172802469	
3	[illegible]	SVH	311 200 8657	
4	[illegible]	SVH	318 604 4430	
5	[illegible]	SVH	3004904201	
6	[illegible]	SVH	3004465078	
7	Jhonan Jovel	S.V.H	3204937673	

NOTA: Se recomienda NO FIRMAR este formato hasta que esté totalmente diligenciado, en caso de NO utilizar algunos casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con (N/A)

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	12/03/2025
Acta de Terminación	01	11/07/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones.

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 11 de julio de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato.

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
No. 2026.CEN.01.003744	ABR – 09 - 2025	$ 2.533.333	$ 2.533.333	$ 13.466.667
No. 2026.CEN.01.005746	MAY – 08 - 2025	$ 4.000.000	$ 6.533.333	$ 9.466.667
No. 2026.CEN.01.007445	JUN – 12 - 2025	$ 4.000.000	$ 10.533.333	$ 5.466.667
No. 2026.CEN.01.008825	JUL – 09 - 2025	$ 4.000.000	$ 14.533.333	$ 1.466.667
PENDIENTE	PENDIENTE	$ 1.466.667	$ 16.000.000	$ 0.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 16.000.000	$ 0	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 0.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Octava - Garantías: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No. **25010410004342 del 11/03/2025**.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifica el pago correspondiente al mes de **JUNIO** según planilla **No. 88153686 y** mes de **JULIO** según planilla **No. 88153713**, discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio - Julio	$ 200.000
PENSIÓN	Junio - Julio	$ 256.000
RIESGOS PROFESIONALES	Junio - Julio	$ 8.400
	TOTAL	**$ 464.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento.

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios **Profesionales No. 0595 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 11 de julio de 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000695	2025.CEN.01.003734	2000-1.2.1.0.00	$ 1.466.667
Valor a Pagar			**$ 1.466.667**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **QUINTO** pago final **(5/5)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los once (11) días del mes de julio de 2025.

MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Secretario de Vivienda y Hábitat
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva